

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL
No 01-2019**

ELABORADO POR:
Unidad de Presupuesto

REVISADO POR:

**Área de Administración Financiera
*Subgerencia de Soporte Administrativo***

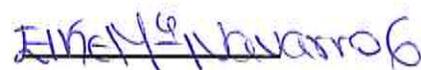
ENERO, 2019

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

FUNCIONARIOS DEL ÁREA FINANCIERA PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE ESTA MODIFICACIÓN

Elaboración

Licda. Elke Navarro Guevara
Profesional Ejecutora de Presupuesto



Supervisión, Control y Verificación Bloque de Legalidad (aspectos Técnicos)

Lic. Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto



Revisión y Autorización Final

Licda. Katia Torres Rojas
Jefe a.i. Área de Administración Financiera



Luz Maria Chacón Leon
Subgerenta de Soporte Administrativo



17 de Enero, 2018



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 01-2019

PRESENTACIÓN

Los Ajustes que se pretenden realizar al Presupuesto por Programas del período 2019, mediante la presente **Modificación Presupuestaria General N° 01-2019**, ascienden a la suma de **¢809,173,02 miles (Ochocientos nueve millones ciento setenta y tres mil veinte colones con 00/100)** el fin de atender necesidades urgentes que no cuentan con el respectivo contenido presupuestario.

OBJETIVO: Reorientar recursos del gasto Administrativo/Operativo de diferentes Subpartidas de los Programas Presupuestarios Institucionales, Actividades Centrales y Protección y Promoción Familiar para reforzar recursos destinados a la Inversión Social, propiamente para la atención del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil.

2

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 01-2019

1. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

En el siguiente cuadro se detalla el origen de los ajustes propuestos, según fuente de financiamiento.

CUADRO N° 1
ORIGEN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS		
	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS		
BIENES DURADEROS	180,325.00	628,848.02	809,173.02
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	180,325.00	628,848.02	809,173.02
Maquinaria y equipo para la producción	7,200.00	13,528.00	20,728.00
Equipo de transporte	113,100.00	357,000.00	470,100.00
Equipo de comunicación	5,400.00	33,353.00	38,753.00
Equipo y mobiliario de oficina	48,130.00	202,381.02	250,511.02
Equipo sanitario, de laboratorio e investigación		3,160.00	3,160.00
Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	400.00	958.00	1,358.00
Maquinaria y equipo diverso	6,095.00	18,468.00	24,563.00
TOTAL	180,325.00	628,848.02	809,173.02

JUSTIFICACIONES DE LAS DISMINUCIONES:

En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria General, se reorientan recursos asignados del Gasto Administrativo/Operativo de los Programas: Actividades Centrales y Protección y Promoción Social, con el propósito de cubrir con dichos recursos, la población objetivo del Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil que se vio afectada con el no giro de recursos en el mes de diciembre 2018.

PROGRAMAS ACTIVIDADES CENTRALES Y PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL

En este programa y de acuerdo con los oficios **SGDS-0062-01-2019 Y SGSA-0031-01-2019** la Subgerenta de Desarrollo Social, MSc. Gabriela Prado Rodríguez, y la Subgerenta de Soporte Administrativo, MBA Luz María Chacón León, realizan una revisión a la ejecución presupuestaria y solicitan reorientar los recursos de la Partida Bienes Duraderos, con el objetivo reforzar el beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil, según la siguiente justificación:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 01-2019

RECURSOS (PROPIOS) GASTO ADMINISTRATIVO/OPERATIVO:

Justificaciones oficios SGDS-0062-01-2019 Y SGSA-0031-01-2019

"...Como es de su conocimiento en el mes de diciembre 2018, la institución se vio afectada al no ingresar los recursos de Red de Cuido. Esta situación provocó que no se logró girar el Beneficio en su totalidad, quedando un saldo importante sin poder cubrir a la población beneficiaria.

En el mes enero 2019, la institución recibió recursos en Caja Única por concepto de la Ley Red Cuido, un monto de **¢2,808,322,000.00**, de este monto la institución tomo la suma de **¢1,052,421,697.00**, para hacer frente a las obligaciones sociales que la institución había adquirido en el mes de diciembre 2018 con las familias beneficiarias, por las razones de liquidez que enfrentaba el país el año anterior. Para esto fue necesario crear nuevas resoluciones en el Sistema SABEN y giradas con presupuesto 2019.

Por lo antes indicado, queda únicamente un disponible de efectivo para hacer frente el giro ordinario del mes de enero por la suma de **¢1,755,900,303.00**, el cual resulta insuficiente para cubrir la totalidad beneficios pendientes. En aras de no ver afectadas nuevamente a las familias por las mismas razones, la institución procede con un análisis a solicitud de la Gerencia General para determinar si con recursos propios, pueda coadyuvar para hacer frente a dicho faltante.

En virtud de lo antes expuesto, se requiere tomar de forma temporal recursos del Gasto Administrativo/Operativo de los Programas Actividades Centrales y Protección y Promoción Social, propiamente los recursos asignados al Grupo de Subpartidas **5.01 Maquinaria, equipo y mobiliario**, la decisión de tomar estos recursos, está basada en que los recursos se ejecutan a mitad de periodo, por los tiempos que conllevan los procesos de Contratación Administrativa como son los Términos de Referencia, publicaciones, estudios de precios, adjudicaciones, entre otros. Es importante indicar que se espera devolverlos en la medida de lo posible con el primer Presupuesto Extraordinario 2019 de recursos Propios.

A continuación, se presentan los cuadros con el detalle de Código de Subpartidas, Nombre de la Subpartida y Monto a rebajar para un total entre ambos programas de **¢809,173,020.00**, para ser incorporados en el documento denominado "Modificación Presupuestaria General 01-2019", con la finalidad de trasladar los recursos a Inversión Social, propiamente al Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil Fuente IMAS:

Programa Protección y Promoción Social (En colones corrientes)		
Código	Grupo de Subpartida y Subpartida Presupuestaria	Monto
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	13,528,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	357,000,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	33,353,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	202,381,020.00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	3,160,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	958,000.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	18,468,000.00
	TOTAL	628,848,020.00

4

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 01-2019

Programa Actividades Centrales (En colones corrientes)		
	Grupo de Subpartida y Subpartida Presupuestaria	Monto
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	7,200,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	113,100,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	5,400,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	48,130,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	400,000.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	6,095,000.00
	TOTAL	180,325,000.00

2. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

La Aplicación de los ajustes propuestos se refleja en el siguiente cuadro

**CUADRO N° 2
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)**

CLASIFICACION	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	809,173.02	809,173.02
TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	809,173.02	809,173.02
Otras transferencias a personas	809,173.02	809,173.02
Cuidado y Desarrollo Infantil	809,173.02	809,173.02
TOTAL	809,173.02	809,173.02

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 01-2019

JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES:

En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria General, se reorientan recursos con el objetivo de reforzar el Beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil, dada la problemática presentada a finales del periodo 2018.

PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL

RECURSOS (PROPIOS) OFERTA PROGRAMATICA:

En este programa, mediante el oficio **SGDS-0067-01-2019** la Subgerenta de Desarrollo Social, MSc. Gabriela Prado Rodríguez, solicita realizar las acciones necesarias que permitan reforzar el Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil, según la siguiente justificación

"...

AUMENTOS

Como se indicó anteriormente, la finalidad de la presente Modificación Presupuestaria General es reforzar los recursos del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil, esto por cuanto para realizar el trámite del mes de enero la disponibilidad de efectivo disponible en la fuente de financiamiento de recursos de Ley no es suficiente, por lo cual la institución cubrirá este faltante con recursos propios.

*Mediante oficio **ABF-0005-01-2019** el Área de Bienestar Familiar nos remite criterio técnico de la necesidad de estos recursos, en dicho oficio se indica:*

1. *"Como es de su conocimiento, por un cambio en las fechas de pago producto de una reprogramación realizada por la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, hasta el 17 de enero del presente se logró depositar la totalidad de los subsidios del mes de diciembre 2018 correspondiente al beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil.*
2. *Ante las gestiones realizadas por parte de la Administración, Tesorería Nacional transfirió al IMAS el efectivo necesario para cubrir los compromisos adquiridos con las familias y realizar el pago del mes de diciembre 2018, en el entendido que el mismo corresponde al presupuesto 2019.*
3. *Lo indicado en el segundo punto, provocó cambios en las proyecciones del presupuesto 2019; por lo que se deben tomar las medidas necesarias para poder cubrir lo correspondiente al pago del mes de enero 2019.*

En el contexto indicado, y ante la consulta realizada a las diez Áreas Regionales de Desarrollo Social, con la finalidad de poder brindar el subsidio para cubrir el costo de atención de las personas menores de edad en alternativas de atención a nivel nacional para el mes de enero 2019, se recomienda realizar el siguiente ajuste:

Modificación	Beneficio	Monto
Aumento	Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil	¢809,173,020.00 (ochocientos nueve millones ciento setenta y tres mil veinte colones con cero céntimos).

Los recursos por requerir son de una fuente de financiamiento según se detalla:

Fuente	Monto
Recursos Propios	809,173,020.00
TOTAL	809,173,020.00

Es importante indicar, que la solicitud de ajuste para aumentar el monto del beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil no refiere a un aumento de meta. Se realiza la gestión en beneficio de las personas menores de edad y sus familias, quienes continúan calificando en situación de pobreza extrema y pobreza, y requieren el subsidio mencionado para seguir cubriendo el costo de atención en la alternativa seleccionada; considerando el principio del interés superior del niño y la niña, enfocado en garantizar un desarrollo integral y una vida digna de las personas menores de edad."

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 01-2019

Seguidamente se expresa comparativo de los recursos que fueron girados por la institución en diciembre 2018 y lo completado de pagar en enero 2019, contra los requerimientos que nos remiten las Áreas Regionales para el presente mes:

ARDS	Pago mes Diciembre 2018	Dato reportado de requerimiento para enero 2019	Variación
01-Noreste	599,253,479.00	614,098,100.00	14,844,621.00
02-Suroeste	338,327,463.00	304,476,250.00	-33,851,213.00
03-Alajuela	228,974,058.00	236,643,900.00	7,669,842.00
04-Cartago	341,494,098.00	318,704,400.00	-22,789,698.00
05-Heredia	343,220,922.00	338,564,815.00	-4,656,107.00
06-Chorotega	312,879,411.00	326,092,150.00	13,212,739.00
07-Puntarenas	199,605,450.00	199,711,000.00	105,550.00
08-Huetar Caribe	116,030,658.00	121,871,900.00	5,841,242.00
09-Brunca	154,974,390.00	117,022,000.00	-37,952,390.00
10-Huetar Norte	200,196,675.00	197,308,000.00	-2,888,675.00
Total general	2,834,956,604.00	2,774,492,515.00	-60,464,089.00

Así mismo se presenta un comparativo global de la cantidad de niños y niñas girados y lo proyectado ingresar en enero 2019

Cantidad niños y niñas	Pagado mes Diciembre 2018	Proyección Pago mes enero 2019	Variación
	22,229.00	21,584.00	-645.00

Seguidamente se presenta un resumen los movimientos presupuestarios de la presente Modificación General a tramitar:

Origen de los Recursos	
Gasto administrativo operativo, grupo subpartidas 5.01	809,173,020.00
TOTAL	809,173,020.00
Cuidado y Desarrollo Infantil	809,173,020.00
TOTAL	809,173,020.00

...

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 01-2019

OTROS ASUNTOS RELEVANTES

IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS: La identificación de las necesidades a las que se les están asignando los recursos reorientados en la presente Modificación, pueden ser verificadas en los oficios que forman parte los anexos a este documento, los cuales han sido emitidos por las personas Responsables de los Programas Presupuestarios, las Áreas Técnicas y las respectivas Unidades Ejecutoras.

AJUSTE DE METAS/POI: Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2019 deben ser verificados en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, los cuales fueron comunicados formalmente mediante oficio **PI-014-01-2019**.

RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL: El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades Ejecutoras que los emitieron. Para tal efecto, el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos con el propósito de que quienes tienen la responsabilidad de las aprobaciones finales puedan verificar su contenido; aparte de cumplir con los requerimientos establecidos en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las Unidades solicitantes.

ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE: Las personas funcionarias que participaron en la elaboración, revisión y verificación del presente documento, dan fe de que se atendió, la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.

ORIGEN Y APLICACIÓN

INTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/PRESUPUESTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.01-2019
 ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
 (En miles de colones)

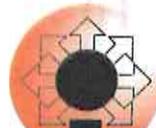
CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS			APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
		ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	RECURSOS PROPIOS
5	BIENES DURADEROS	180,325.00	628,848.02	809,173.02	-	-
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	180,325.00	628,848.02	809,173.02	-	-
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	7,200.00	13,528.00	20,728.00	-	-
5.01.02	Equipo de transporte	113,100.00	357,000.00	470,100.00	-	-
5.01.03	Equipo de comunicación	5,400.00	33,353.00	38,753.00	-	-
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	48,130.00	202,381.02	250,511.02	-	-
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	400.00	3,160.00	3,160.00	-	-
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	6,095.00	958.00	1,358.00	-	-
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso		18,468.00	24,563.00	-	-
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	809,173.02	809,173.02
6.02	TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	-	-	-	809,173.02	809,173.02
6.02.99	Otras transferencias a personas	-	-	-	809,173.02	809,173.02
	Red de Cuido				809,173.02	809,173.02
	TOTAL	180,325.00	628,848.02	809,173.02	809,173.02	809,173.02



Verificación técnica, incluye bloque de legalidad aplicable

ALEXANDER PORRAS MOYA
 JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO

***DOCUMENTACIÓN
RESPALDO***



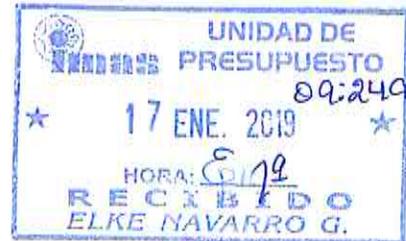
IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000



San José, 17 de enero de 2019
SGDS-0067-01-2019

Lic. Juan Carlos Laclé Mora
Jefe Área de Planificación Institucional
Su Oficina

Asunto: Solicitud de criterio técnico y ajuste de metas POI 2018, Modificación Presupuestaria General 01-2019

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención a los oficios; **SGDS-0062-01-2019**, **SGSA-0031-01-2019** y **ABF-0005-01-2019**, se solicita realizar los ajustes pertinentes al POI-2019, con el fin de proceder a la elaboración de la Modificación Presupuestaria General 01-2019 del presente año.

AJUSTAR RECURSOS PROPIOS:

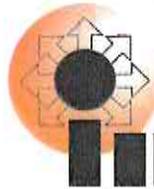
DISMINUCIONES

Acorde a los oficios **SGDS-0062-01-2019**, **SGSA-0031-01-2019** se realizará un recorte temporal de los recursos del grupo de subpartidas 5.01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario, del Programa de Protección y Promoción Social un monto de **¢628,848,020.00** y del Programa actividades Centrales un monto de **¢180,325,000.00** para un total entre ambos programas que asciende a **¢809,173,020.00**.

La decisión que da origen de tomar estos recursos de forma temporal se expresa en los oficios anteriormente mencionados dirigidos al Área Financiera y Unidad de Presupuesto, en los cuales se indica textualmente:

"Como es de su conocimiento en el mes de diciembre 2018, la institución se vio afectada al no ingresar los recursos de Red de Cuido. Esta situación provocó que no se logró girar el Beneficio en su totalidad, quedando un saldo importante sin poder cubrir a la población beneficiaria.

*En el mes enero 2019, la institución recibió recursos en Caja Única por concepto de la Ley Red Cuido, un monto de **¢2,808,322,000.00**, de este monto la institución tomo la suma de **¢1,052,421,697.00**, para hacer frente a las obligaciones sociales que la institución había adquirido en el mes de diciembre 2018 con las familias beneficiarias, por las razones de liquidez que enfrentaba el país el año anterior. Para esto fue necesario crear nuevas resoluciones en el Sistema SABEN y giradas con presupuesto 2019.*

**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

Por lo antes indicado, queda únicamente un disponible de efectivo para hacer frente el giro ordinario del mes de enero por la suma de **¢1,755,900,303.00**, el cual resulta insuficiente para cubrir la totalidad beneficios pendientes. En aras de no ver afectadas nuevamente a las familias por las mismas razones, la institución procede con un análisis a solicitud de la Gerencia General para determinar si con recursos propios, pueda coadyuvar para hacer frente a dicho faltante.

En virtud de lo antes expuesto, se requiere tomar de forma temporal recursos del Gasto Administrativo/Operativo de los Programas Actividades Centrales y Protección y Promoción Social, propiamente los recursos asignados al Grupo de Subpartidas **5.01 Maquinaria, equipo y mobiliario**, la decisión de tomar estos recursos, está basada en que los recursos se ejecutan a mitad de periodo, por los tiempos que conllevan los procesos de Contratación Administrativa como son los Términos de Referencia, publicaciones, estudios de precios, adjudicaciones, entre otros. Es importante indicar que se espera devolverlos en la medida de lo posible con el primer Presupuesto Extraordinario 2019 de recursos Propios."

AUMENTOS

Como se indicó anteriormente, la finalidad de la presente Modificación Presupuestaria General es reforzar los recursos del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil, esto por cuanto para realizar el trámite del mes de enero la disponibilidad de efectivo disponible en la fuente de financiamiento de recursos de Ley no es suficiente, por lo cual la institución cubrirá este faltante con recursos propios.

Mediante oficio **ABF-0005-01-2019** el Área de Bienestar Familiar nos remite criterio técnico de la necesidad de estos recursos, en dicho oficio se indica:

1. "Como es de su conocimiento, por un cambio en las fechas de pago producto de una reprogramación realizada por la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, hasta el 17 de enero del presente se logró depositar la totalidad de los subsidios del mes de diciembre 2018 correspondiente al beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil.
2. Ante las gestiones realizadas por parte de la Administración, Tesorería Nacional transfirió al IMAS el efectivo necesario para cubrir los compromisos adquiridos con las familias y realizar el pago del mes de diciembre 2018, en el entendido que el mismo corresponde al presupuesto 2019.
3. Lo indicado en el segundo punto, provocó cambios en las proyecciones del presupuesto 2019; por lo que se deben tomar las medidas necesarias para poder cubrir lo correspondiente al pago del mes de enero 2019.

**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

En el contexto indicado, y ante la consulta realizada a las diez Áreas Regionales de Desarrollo Social, con la finalidad de poder brindar el subsidio para cubrir el costo de atención de las personas menores de edad en alternativas de atención a nivel nacional para el mes de enero 2019, se recomienda realizar el siguiente ajuste:

Modificación	Beneficio	Monto
Aumento	Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil	₡809,173,020.00 (ochocientos nueve millones ciento setenta y tres mil veinte colones con cero céntimos).

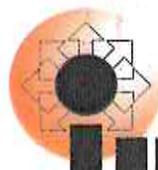
Los recursos por requerir son de una fuente de financiamiento según se detalla:

Fuente	Monto
Recursos Propios	809,173,020.00
TOTAL	809,173,020.00

Es importante indicar, que la solicitud de ajuste para aumentar el monto del beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil no refiere a un aumento de meta. Se realiza la gestión en beneficio de las personas menores de edad y sus familias, quienes continúan calificando en situación de pobreza extrema y pobreza, y requieren el subsidio mencionado para seguir cubriendo el costo de atención en la alternativa seleccionada; considerando el principio del interés superior del niño y la niña, enfocado en garantizar un desarrollo integral y una vida digna de las personas menores de edad."

Seguidamente se expresa comparativo de los recursos que fueron girados por la institución en diciembre 2018 y lo completado de pagar en enero 2019, contra los requerimientos que nos remiten las Áreas Regionales para el presente mes:

ARDS	Pago mes Diciembre 2018	Dato reportado de requerimiento para enero 2019	Variación
01-Noreste	599,253,479.00	614,098,100.00	14,844,621.00
02-Suroeste	338,327,463.00	304,476,250.00	-33,851,213.00
03-Alajuela	228,974,058.00	236,643,900.00	7,669,842.00
04-Cartago	341,494,098.00	318,704,400.00	-22,789,698.00
05-Heredia	343,220,922.00	338,564,815.00	-4,656,107.00
06-Chorotega	312,879,411.00	326,092,150.00	13,212,739.00
07-Puntarenas	199,605,450.00	199,711,000.00	105,550.00
08-Huetar Caribe	116,030,658.00	121,871,900.00	5,841,242.00
09-Brunca	154,974,390.00	117,022,000.00	-37,952,390.00
10-Huetar Norte	200,196,675.00	197,308,000.00	-2,888,675.00
Total general	2,834,956,604.00	2,774,492,515.00	-60,464,089.00



12

IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

Así mismo se presenta un comparativo global de la cantidad de niños y niñas girados y lo proyectado ingresar en enero 2019

Cantidad niños y niñas	Pagado mes Diciembre 2018	Proyección Pago mes enero 2019	Variación
	22,229.00	21,584.00	-645.00

Seguidamente se presenta un resumen los movimientos presupuestarios de la presente Modificación General a tramitar:

Origen de los Recursos	
Gasto administrativo operativo, grupo subpartidas 5.01	809,173,020.00
TOTAL	809,173,020.00
Cuidado y Desarrollo Infantil	809,173,020.00
TOTAL	809,173,020.00

Agradeciendo de antemano su colaboración con el diseño de las metas para los recursos a utilizar.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,

GABRIELA
PRADO
RODRIGUEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por GABRIELA PRADO
RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2019.01.17
08:43:42 -06'00'

MSc. Gabriela Prado Rodriguez
Subgerenta de Desarrollo Social



GPR / dss

- ☛ MBA. Juan Luis Bermudez, Presidente Ejecutivo
- ☛ Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General
- ☛ MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta de Soporte Administrativo
- ☛ Licda. Kattia Torres Rojas, Jefa Área de Administración financiera a.i
- ☛ Lic. Alexander Porras Moya, Jefe Unidad de Presupuesto
- ☛ Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente SGDS
- ☛ Archivo



San José, 16 de enero de 2019
ABF-0005-01-2019

Máster
 Gabriela Prado Rodríguez
Subgerenta de Desarrollo Social
 Su oficina

Asunto: Requerimiento de recursos de Cuidado y Desarrollo Infantil

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Con ocasión de la modificación presupuestaria general **01-2019**, y posterior al monitoreo y análisis realizado a los beneficios de la oferta programática correspondientes al Área de Bienestar Familiar, me permito indicar lo siguiente:

1. Como es de su conocimiento, por un cambio en las fechas de pago producto de una reprogramación realizada por la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, hasta el 17 de enero del presente año se logró depositar la totalidad de los subsidios del mes de diciembre 2018 correspondiente al beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil.
2. Ante las gestiones realizadas por parte de la Administración, Tesorería Nacional transfirió al IMAS el efectivo necesario para cubrir los compromisos adquiridos con las familias y realizar el pago del mes de diciembre 2018, en el entendido que el mismo corresponde al presupuesto 2019.
3. Lo indicado en el segundo punto, provocó cambios en las proyecciones del presupuesto 2019; por lo que se deben tomar las medidas necesarias para poder cubrir lo correspondiente al pago del mes de enero 2019.

En el contexto indicado, y ante la consulta realizada a las diez Áreas Regionales de Desarrollo Social, con la finalidad de poder brindar el subsidio para cubrir el costo de atención de las personas menores de edad en alternativas de atención a nivel nacional para el mes de enero 2019, se recomienda realizar el siguiente ajuste:



Modificación	Beneficio	Monto
Aumento	Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil	¢809,173,020.00 (ochocientos nueve millones ciento setenta y tres mil veinte colones con cero céntimos).

Los recursos por requerir son de una fuente de financiamiento según se detalla:

Fuente	Monto
Recursos Propios	809,173,020.00
TOTAL	809,173,020.00

Es importante indicar, que la solicitud de ajuste para aumentar el monto del beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil no refiere a un aumento de meta. Se realiza la gestión en beneficio de las personas menores de edad y sus familias, quienes continúan calificando en situación de pobreza extrema y pobreza, y requieren el subsidio mencionado para seguir cubriendo el costo de atención en la alternativa seleccionada; considerando el principio del interés superior del niño y la niña, enfocado en garantizar un desarrollo integral y una vida digna de las personas menores de edad.

Cordialmente,


 Máster Ilse Calderón Esquivel
 Profesional Área de Bienestar Familiar



c/ MSc. Rosibel Herrera Arias, Asistente Subgerencia de Desarrollo Social/ Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente Subgerencia de Desarrollo Social/ Archivo

ICE



15

imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000



San José, 16 de enero de 2019
SGDS-0062-01-2019
SGSA-0031-01-2019

Licenciada
Katia Torres Rojas
Jefe a.i.
Áreas de Administración Financiera

Licenciado
Alexander Porras Moya
Jefe Unidad De Presupuesto

Asunto: Recortes temporales en subpartidas de Gasto Administrativo Operativo del Programa de Protección y Promoción Social y Actividades Centrales

Estimado (a) señor (a):

Reciba un cordial saludo. Como es de su conocimiento en el mes de diciembre 2018, la institución se vio afectada al no ingresar los recursos de Red de Cuido. Esta situación provocó que no se logró girar el Beneficio en su totalidad, quedando un saldo importante sin poder cubrir a la población beneficiaria.

En el mes enero 2019, la institución recibió recursos en Caja Única por concepto de la Ley Red Cuido, un monto de **¢2,808,322,000.00**, de este monto la institución tomo la suma de **¢1,052,421,697.00**, para hacer frente a las obligaciones sociales que la institución había adquirido en el mes de diciembre 2018 con las familias beneficiarias, por las razones de liquidez que enfrentaba el país el año anterior. Para esto fue necesario crear nuevas resoluciones en el Sistema SABEN y giradas con presupuesto 2019.

Por lo antes indicado, queda únicamente un disponible de efectivo para hacer frente el giro ordinario del mes de enero por la suma de **¢1,755,900,303.00**, el cual resulta insuficiente para cubrir la totalidad beneficios pendientes. En aras de no ver afectadas nuevamente a las familias por las mismas razones, la institución procede con un análisis a solicitud de la Gerencia General para determinar si con recursos propios, pueda coadyuvar para hacer frente a dicho faltante.



10

IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

En virtud de lo antes expuesto, se requiere tomar de forma temporal recursos del Gasto Administrativo/Operativo de los Programas Actividades Centrales y Protección y Promoción Social, propiamente los recursos asignados al Grupo de Subpartidas **5.01 Maquinaria, equipo y mobiliario**, la decisión de tomar estos recursos, está basada en que los recursos se ejecutan a mitad de periodo, por los tiempos que conllevan los procesos de Contratación Administrativa como son los Términos de Referencia, publicaciones, estudios de precios, adjudicaciones, entre otros. Es importante indicar que se espera devolverlos en la medida de lo posible con el primer Presupuesto Extraordinario 2019 de recursos Propios.

A continuación, se presentan los cuadros con el detalle de Código de Subpartidas, Nombre de la Subpartida y Monto a rebajar para un total entre ambos programas de ₡809,173,020.00, para ser incorporados en el documento denominado "**Modificación Presupuestaria General 01-2019**", con la finalidad de trasladar los recursos a Inversión Social, propiamente al Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil Fuente IMAS:

Programa Protección y Promoción Social (En colones corrientes)		
Código	Grupo de Subpartida y Subpartida Presupuestaria	Monto
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	13,528,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	357,000,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	33,353,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	202,381,020.00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	3,160,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	958,000.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	18,468,000.00
	TOTAL	628,848,020.00



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

Programa Actividades Centrales (En colones corrientes)		
	Grupo de Subpartida y Subpartida Presupuestaria	Monto
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	7,200,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	113,100,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	5,400,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	48,130,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	400,000.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	6,095,000.00
	TOTAL	180,325,000.00

Sin otro particular, suscriben cordialmente,

MSc. Gabriela Prado Rodriguez
Subgerenta de Desarrollo Social



Luz Maria Chacón León, MBA
Subgerenta de Soporte Administrativo



GPR / LMCL / dss

- ☞ Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General
- ☞ Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente SGDS
- ☞ Lic. Victor Ortiz Sancho, Asistente SGSA
- ☞ Archivo SGDS
- ☞ Archivo SGSA

CRITERIO TÉCNICO



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000



San José, 17 de enero de 2019
SGDS-0073-01-2019

Máster
Luz María Chacón León
Subgerenta de Soporte de Administrativo

Licenciada
Katia Torres Rojas
Jefa Área de Administración Financiera a.i

Licenciado
Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto

Asunto: Remisión de Criterio Técnico de la Modificación Presupuestaria General 01-2019.

Estimadas señoras y señor:

Reciban un cordial saludo. Para su atención y trámite correspondiente, me permito remitirles el Criterio Técnico del Área de Planificación Institucional, respecto a la Modificación Presupuestaria General 01-2019, el cual llega mediante el oficio **PI-014-01-2019** con fecha 17 de enero del presente año, suscrito por el MSc. Juan Carlos Lacle Mora.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,

GABRIELA
PRADO
RODRIGUEZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
GABRIELA PRADO
RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2019.01.17
10:34:43 -06'00'

Msc. Gabriela Prado Rodríguez
Subgerenta de Desarrollo Social



GPR / dss

CC

- ☛ MSc. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ejecutivo
- ☛ Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General
- ☛ Lic. Juan Carlos Lacle Mora, Jefe Área de Planificación Institucional a.i
- ☛ Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente SGDS
- ☛ Archivo

19



Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166
Apartado postal 6213-1000
Home Page: www.imas.go.cr
San José, Costa Rica

San José, 17 de enero de 2019
PI-014-01-2019

Máster
Gabriela Prado Rodríguez
Sub Gerenta de Desarrollo Social
IMAS

Asunto: Remisión del documento "Modificación Presupuestaria General N° 01-2019"

Estimadas señoras:

Reciban un cordial saludo. En atención al oficio SGDS-0067-01-2019, con fecha 17 de enero del presente, se adjunta el Criterio Técnico de Planificación Institucional, respecto a la Modificación Presupuestaria General N° 01-2019.

Sin otro particular, suscribe atentamente;

MSc. Juan Carlos Laclé Mora
Jefe Planificación Institucional



Cc: JCLM/zzf

- ✓ Presidencia Ejecutiva
- ✓ Gerencia General
- ✓ Subgerencia de Soporte Administrativo
- ✓ Área Administración Financiera.
- ✓ Unidad de Presupuesto
- ✓ Licda. Rosibel Herrera, Asesora SGDS.
- ✓ Archivo

20



**Instituto Mixto de Ayuda Social
Área de Planificación Institucional**

Ajustes al Plan Operativo Institucional 2019

Modificación Presupuestaria 01 - 2019

Enero 2019

1. Justificación:

Mediante oficio SGDS-0067-01-19, del 17 de enero del 2019, se solicitó realizar criterio técnico sobre los ajustes solicitados mediante Modificación Presupuestaria 01 y los posibles ajustes en el Plan Operativo Institucional 2019. Los ajustes obedecen a una reducción de recursos en el grupo de subpartidas 5.01 Maquinaria Equipo y Mobiliario, a fin de reforzar el presupuesto del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil.

A continuación, se detallan los ajustes solicitados.

2. Ajustes:

Origen de Recursos:

Según la justificación brindada se disminuyen ø809.173.020 de la subpartida Maquinaria Equipo y Mobiliario, tanto del programa Actividades Centrales como del programa Protección y Promoción Social, dicha partida no está vinculada al POI 2019, por lo que no existe ninguna meta asociada.

Aplicación de Recursos:

Se incrementará el presupuesto del beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil en ø809.173.020, según se explica en la justificación brindada por la Subgerencia de Desarrollo Social, los recursos serán destinados a este beneficio a fin de cubrir en su totalidad el pago del mes de enero 2019. La razón de este movimiento obedece a que con el presupuesto del 2019 se realizó el pago de los compromisos adquiridos con las familias correspondiente al mes de diciembre 2018, el cual no se logró efectuar en el año correspondiente al no ingresar los recursos de Red de Cuido.

Es por esta razón que se hace necesario reforzar el presupuesto del Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil, a fin de cubrir en su totalidad los compromisos del mes de enero, la meta del POI 2019 se mantiene igual a la programada y aprobada, dado que el ajuste no implica la atención de población adicional.

Cuadro 1

Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional 2019 (Recursos en colones corrientes)

Descripción del Producto	Situación Inicial (Meta programada POI)		Modificación General 01 2019				Situación Actual	
	Metas	Recursos (en ¢)	Aumenta		Disminuye		Metas	Recursos (en ¢)
			Meta	Recursos	Meta	Recursos		
Cuidado y Desarrollo Infantil	24474	¢26,174,935,200.00	-	¢809,173,020.00			24474	¢26,984,108,220.00

Fuente: Planificación Institucional

CRITERIO TÉCNICO

Según lo anterior se da aval para que dicha modificación sea tramitada. Es necesario recalcar que el Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil forma parte de los compromisos que la institución adquirió en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, y actualmente no cuenta con el presupuesto suficiente para atender a la población durante los 12 meses del año, por lo que se recomienda reforzar su contenido en próximas modificaciones o presupuestos extraordinarios, a fin de asegurar su cumplimiento y lograr atender a los niños y niñas de manera continua durante todo el año.



MSc. Juan Carlos Lacle Mora
Jefe Planificación Institucional

